



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 21 de Junio del 2001.

P.O. N°. 75

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30

EDICTO A LA C. CARMEN HERNANDEZ, DEL POBLADO "SAN LORENZO", DEL MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAM., EXP. 299/2001 (SEGUNDA PUBLICACION).....	2
EDICTO A LOS CC. PEDRO REYNA GUTIERREZ Y JOSE REYNA GUTIERREZ, DEL POBLADO "EBANITO NUEVO", DEL MUNICIPIO DE RIO BRAVO, TAM., EXP. 228/2001 (SEGUNDA PUBLICACION).....	3
EDICTO AL C. DANIEL ROMERO NAVARRO Y OTROS, DEL POBLADO "NCPA. GRAL. FRANCISCO VILLA" DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO TAM., EXP. 539/2001 (SEGUNDA PUBLICACION).....	4
EDICTO AL C. EUSEBIO LERMA CASTILLO Y OTROS DEL POBLADO "GUADALUPE ADAME" DEL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAM. EXP.113/2001 (SEGUNDA PUBLICACION) ..	5
EDICTO AL C. RUBEN SANCHEZ PEREZ, DEL POBLADO "BUENAVISTA" DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAM. EXP. 346/2000 (SEGUNDA PUBLICACION).....	6
EDICTO AL C. LEONARDO BORJAS MORENO DEL POBLADO "DIVISION DEL NORTE", DEL MUNICIPIO DE EL MANTE, TAM. EXP. 331/2001(SEGUNDA PUBLICACION).....	7
EDICTO AL C. RUBEN SANCHEZ PEREZ, DEL POBLADO "BUENAVISTA" DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAM. EXP. 346/2000 (SEGUNDA PUBLICACION).....	8

GOBIERNO DESL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FORESTAL Y DE PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO FORESTAL Y DE PESCA

LISTA DE BENEFICIARIOS DE CADA UNA DE LAS COMPONENTES DEL PROGRAMA 1999, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIANZA PARA EL CAMPO (SEGUNDA PARTE) ANEXO.

E D I C T O

CARMEN HERNÁNDEZ.

CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

----- En cumplimiento al acuerdo de cinco de abril del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRÉS ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 299/2001, promovido por FELIPE CASTILLO HERNANDEZ, del poblado SAN LORENZO, Municipio de Jaumave, Tamaulipas, en contra de CARMEN HERNANDEZ, a quien reclama la Nulidad de cualquier documento y acto mediante el cual se ostente como sucesor de JOSÉ CASTILLO CRUZ, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 6 de Abril del año 2001.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- RUBRICA.

EDICTO

**PEDRO REYNA GUTIERREZ Y JOSE REYNA GUTIERREZ.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

-- En cumplimiento al acuerdo de dieciocho de mayo del año dos mil uno, dictado por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 228/2001, promovido por GONZALO REYNA GUTIERREZ, del poblado **EBANITO NUEVO**, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, contra de **PEDRO REYNA GUTIERREZ Y JOSE REYNA GUTIERREZ**, a quienes reclama se le reconozca como sucesor preferente, y en consecuencia ejidatario en los derechos que pertenecieran al extinto PEDRO REYNTA GAYTAN, en el poblado de referencia, de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; se les emplaza por medio de edictos, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **a LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO**; en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B.Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital**; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria; apercibiéndoles, que de constar que fueron debidamente emplazados, la audiencia se continuará aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 180 de la referida Ley; haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y sus anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, asimismo, se les requiere señalen domicilio en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al último párrafo del Artículo 173 de la Ley de la Materia.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de Junio de 2001.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- RUBRICA.

E D I C T O

DANIEL ROMERO NAVARRO, MIGUEL ÁNGEL ROMERO NAVARRO, SILVIA ROMERO NAVARRO, CELIA ROMERO NAVARRO y MARIA ISABEL ROMERO NAVARRO.

CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

---- En cumplimiento al acuerdo de veintiocho de mayo del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 539/2001, promovido por ENEDELIA ROMERO NAVARRO, en contra de DANIEL ROMERO NAVARRO, MIGUEL ÁNGEL ROMERO NAVARRO, SILVIA ROMERO NAVARRO, CELIA ROMERO NAVARRO y MARIA ISABEL ROMERO NAVARRO, a quienes reclama se le reconozca como legitima sucesora y ejidataria del NCPA. GRAL. FRANCISCO VILLA, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, en los derechos que pertenecieron a la extinta MARIA NAVARRO VILLAFAN, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de Mayo del año 2001.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- RUBRICA.

EDICTO

EUSEBIO LERMA CASTILLO, MARIA DOLORES ALEMÁN, ADALBERTO SALMON ESCAMILLA, JUAN COELLO DE LOS REYES, CARLOS QUINTANILLA MONTALVO Y A LOS CAUSAHABIENTES DE VICTORIA MOTA.- CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

---- En cumplimiento al acuerdo de siete de junio del año dos mil uno, dictado por el Licenciado CLAUDIO A. VERA CONSTANTINO, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 113/2001, promovido por AGAPITO MARTINEZ TORRES Y OTROS, del poblado **GUADALUPE ADAME**, Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, contra de **EUSEBIO LERMA CASTILLO, MARIA DOLORES ALEMÁN, ADALBERTO SALMON ESCAMILLA, JUAN COELLO DE LOS REYES, CARLOS QUINTANILLA MONTALVO Y DE LOS CAUSAHABIENTES DE VICTORIA MOTA**, a quienes reclama la NULIDAD ABSOLUTA DEL ACUERDO DEL ÁREA JURIDICA DE LA DIRECCION GENERAL DE TENENCIA DEDNENCIA DE LA TIERRA, DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; se le emplaza por medio de edictos, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **a LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO; en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital**; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, y que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de junio de 2001.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- RUBRICA.

E D I C T O

RUBÉN SÁNCHEZ PÉREZ.

CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

---- En cumplimiento al acuerdo de veinticinco de abril del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRÉS ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **346/2000**, promovido por ÁNGEL ROMERO GONZÁLEZ, del Poblado **BUENAVISTA**, Municipio de **Matamoros**, Tamaulipas, contra de **RUBÉN SÁNCHEZ PÉREZ**, a quien reclama la nulidad de los certificados parcelarios que se hayan expedido en favor de JACINTO CAMACHO AGUILAR, en el poblado de referencia, de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte**, de **esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de Mayo del año 2001.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- RUBRICA.

E D I C T O

LEONARDO BORJAS MORENO.

CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

----- En cumplimiento al acuerdo de diecisiete de abril del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 331/2001, promovido por TEODORA GUERRERO, del Poblado DIVISION DEL NORTE, Municipio de Mante, Tamaulipas, contra de **LEONARDO BORJAS MORENO**, a quien reclama el reconocimiento como ejidataria en el poblado de referencia, y de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados *de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del año 2001.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- RUBRICA.

E D I C T O

RUBEN SANCHEZ PEREZ.

CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

---- En cumplimiento al acuerdo de veinticinco de abril del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **346/2000**, promovido por ANGEL ROMERO GONZALEZ, del Poblado **BUENAVISTA**, Municipio de **Matamoros**, Tamaulipas, contra de **RUBEN SANCHEZ PEREZ**, a quien reclama la nulidad de los certificados parcelarios que se hayan expedido en favor de JACINTO CAMACHO AGUILAR, en el poblado de referencia, de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte**, de **esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de Mayo del año 2001.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- RUBRICA.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 21 de Junio del 2001.

NUMERO 75

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número 238/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARTHA MARTINEZ ALVAREZ, y se ordenó la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil.- Doy fe.- La C. Secretaria Habilitada del Juzgado, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1585.-Junio 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 390/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LUISA GALVAN FERRETIZ, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro de los quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto. Es dado el presente a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil uno.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

1586.-Junio 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas ordenó radicar el Expediente número 324/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS AZCARATE LOPEZ, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro de los quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto. Es dado el presente a los seis días del mes de abril del año dos mil uno.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1587.-Junio 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Armando Montelongo Durán, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, hoy Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de diciembre de 1989, ordenó radicar el Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de FRANCISCO MARTINEZ TORRES Y NARCISA VAZQUEZ DE MARTINEZ, quienes fallecieron respectivamente el día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco y el siete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ambos en esta ciudad, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES de diez en diez días deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico.- Por denuncia de Rodolfo Martínez Vázquez-Expediente Número 1008/1989.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Noveno de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. PATRICIA ESTEVES

CRUZ.-Rúbrica.- T.A., LIC. JOSE REFUGIO PRIETO
DOMINGUEZ.-Rúbrica.- T.A., LIC. DOMINGA SANCHEZ
SANTIAGO.-Rúbrica.

1588.-Junio 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidos de mayo del dos mil uno, se radicó el Expediente número 485/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALOMON RAFAEL DE LA GARZA MENDOZA, denunciado por Elsa Calderoni Guzmán de De la Garza, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a veinticuatro de mayo del dos mil uno.- Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1589.-Junio 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 11 de mayo del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 322/2001, relativo al Juicio Testamentario a bienes de ELODIA HERRERA MUNGUÍA VDA. DE DE LA CRUZ, denunciado por Rigoberto de la Cruz Herrera. Por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el momento procesal oportuno se citará al Ministerio Público y a los interesados a la junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación, si los herederos residen en el lugar del Juicio. La denunciante fue designada Albacea Testamentario.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., mayo 15 del 2001.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1590.-Junio 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 1198/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CANDELARIA BUSTOS GAYTAN, y convocar a presuntos

herederos y acreedores, por medio de Edictos, que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro de los quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto. Es dado el presente a los doce días del mes de marzo del año dos mil uno.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

1591.-Junio 12 y 21.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de junio del 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, dictado en el Expediente número 1446/93, Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco Nacional de México, S. A., representado por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares en su carácter de Apoderado Jurídico en contra de los CC. JACINTO RIVAS ESCOBEDO y MARIA CONCEPCION MANSILLA DE RIVAS, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien:

Inmueble localizado en la calle A esquina con calle Sexta número 494 Sur, de la Unidad Habitacional INFONAVIT Tamatán de esta ciudad, compuesto de 976.30 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 75.10 metros con Lucas Cervantes Ramírez; al Sur, en igual medida con calle Prolongación Sexta; al Este, en 13.00 metros con Colonia Siete de Noviembre, y al Oeste, en igual medida con calle "A" Datos de Inscripción del inmueble: Número 56339, legajo 1127, Sección 1, de fecha primero de septiembre de 1992, de este municipio de Victoria.

Y con un valor pericial de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo Postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1626.-Junio 13, 19 y 21.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

A QUIEN COPRESPONDA:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil uno,

dictado en el Expediente número 658/86, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTA ELENA GOMEZ DE DEL GADO en contra del C. RAUL DELGADO TORRES, se ordenó sacara remate en Primera Almoneda, el bien inmueble identificado como:

Lote número diez de la manzana U-5, sector 1, Sección VI, región III, ubicado en calle Morelia número dos mil cuatrocientos seis, Colonia Hipódromo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 791.07 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 40.08 metros con lotes nueve, ocho y siete; al Sur, en 30.12 metros con lote II; al Este, en 20.00 metros con lote cuatro, y al Oeste, en 20.00 metros con calle Morelia, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 8344, Legajo 167, de fecha primero de junio de mil novecientos ochenta y dos del municipio de Ciudad Madero, Tam.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, en los estados de este Juzgado así como en la Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Madero, Tam., lugar donde se encuentra ubicado el inmueble. Se convocan postores y acreedores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal el valor pericial fijado al bien a rematar. Señalándose para tal efecto las doce horas del día seis de julio del dos mil uno para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Tampico, Tam., a 21 de mayo del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1627.-Junio 13, 19 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha veinte de abril del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 373/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Max Castillo Treviño, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito Banco Obrero, S. A., en contra de la empresa GARCIA PALACIOS, E HIJOS. EQUIPOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V. Y OTROS, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcciones ubicados por la calle González número 333 y contra Bordo número 3, zona industrial del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte. 57.00 metros, con los molinos de aceite CIMSA; al Sur, con 11.00 metros, con caseta de Petróleos Mexicanos; al Este, con 37.00 metros, con calle Leyes de Reforma (antes Bordo); al Oeste, en 46.60 metros, con oficinas de empresas Longoria; al Sureste, en una línea que se prolonga en toda su extensión por la calle González, y que va desde la caseta de Pemex hasta la calle Bordo; con una superficie de 2.075.55 M2. Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 60965, Legajo 1220, municipio de H. Matamoros, Tamaulipas. II.-Uso actual: B).-Local Comercial. Proyecto. desarrollado de un piso. Tipos de construcción: T-1.-Oficinas generales, Exhibición y Ventas, Privado, Gerente, medio baño, Administración y bodega. 160.00 M2. T-2.- Área de Taller y Bodega, 539.00 M2. T-3.-Vestidores, baños .empleados y Almacén de Refacciones. 23.00 M2. T-4.-Piso de Estacionamiento y patio de maniobras, 893.00 M2. Cadad de Construcción: Buena. Estado de conservación: Buena y adecuada a uso. Edad: 20 años. III.-Descripción de los Elementos de la Construcción: Obra negra o gruesa: Cimentación: Mixta, zapata corrida y aislada

de concreto armado, vigas de cimentación y pedestales de concreto armado, rodapién de block de concreto de 15x20x40 cms. Estructura: De concreto armado y muros cargadores firmes 10 cm. de espesor, dadas, castillos, columnas y vigas de cerramiento de concreto armado, otras vigas de perfil de fierro "i", y polines de "8". Muros: De block de concreto. Entrepisos no hay. Techos: Losa de concreto 15 cm. de espesor claros medianos, otros de lámina Pintro acanalada Cal. 26. Azoteas formación de pendientes para desagüe pluvial con mezcla cemento arena, sellado integrado a base de cemento líquido, otros, con canalón de lámina galvanizada para desagüe pluvial.-Bardas: De block de concreto 15x20x40 cm. Cimentación y estructura de concreto armado acabados de mezcla cemento arena, terminado fino. Revestimientos y acabados interiores: Aplanados interiores con tirol planchado y otros de mezcla cemento arena. Terminado fino. Exteriores de mezcla cemento arena terminado fino. Plafones interiores de cielo falso, con estructura de aluminio natural y placas de celotex de 2x4. Exteriores de mezcla cemento arena terminado fino. Lambrines en baños azulejos de 11x11 cm. Tipo liso en paredes y antiderrapante en pisos. Pisos: Loseta de cerámica de 20x20 cm. Pórtico de acceso, loseta de cerámica de 10x20 centímetros. Estacionamiento y patio de maniobras de concreto armado, 15 m. de espesor, acabado antiderrapante. Zoclos no hay. Pintura vinílica en paredes y cielos, barniz en puertas y ventanas y esmalte anticorrosivo en estructura de perfil de fierro. Escaleras no hay. Carpintería: puertas de madera de pino tipo tambor, acabadas con triplay 1/8 de espesor. Instalaciones hidráulicas: Ramaleo con tubería de cobre de 1/2 y 3/4, sanitarias ramaleo con tubería de PVC 2" y 4" de 0. Eléctricas: salidas de cielos, contactos y apagadores ocultos, ramaleo con poliducto, cajas galvanizadas, cableado de 12 y 14 para 110 volts del 8 y para 220 volts de 10. Centro de carga y cortador general. Ventanas de aluminio, puertas de taller con cortinas metálicas de lámina galvanizada, tipo enrollable. Vidriería cristal claro doble 6 mm. Cerrajería: chapas tipo cerradura con llave, seguro y pasador doble. Fachada: sencilla de líneas rectas, amplios ventanales, perfiles altos, acabados de mezcla cemento arena, terminado fino. C).-Instalaciones especiales y/o obras complementarias. I.-Aparato de aire acondicionado, capacidad 6 tons. incluye ductos, rejillas y accesorios. Lote 2. Aparato de aire acondicionado, capacidad 6 toneladas incluye ductos, rejillas y accesorios. Lote. 3.-Subestación eléctrica, capacidad 75 KVA incluye cuchillas, varilla para tierra, apartarrayos, centro de control CFE, centro de carga e interruptor general. Lote. 4.-Iluminación exterior, arbotantes con lámparas de mercurio 150 watts. Lote 5.-Rejas de estructura de perfil de fierro protección ventanales. Lote 6.-Cortinas metálicas tino enrollables de lámina galvanizada acanalada 6.80 x 4.50 (3) Lote 7.-Cortina metálica tipo enrollable de lámina galvanizada acanalada 3.15 x 2.80 (1). Lote 8.-Pistones hidráulicas para elevar vehículos 4 piezas, incluye colocación y cimentación. Lote 9.-Banquetas de concreto armado de 10 cm. de espesor, acabado antiderrapante 30.00 M2. 10.-Barda de block de concreto de 15x20x40 cm. Cimentación y estructura de concreto armado, acabados de mezcla cemento arena terminado fino 115.00 M2. 11.-Alero en fachada losa de concreto armado 15 cm. de espesor de pretil para anuncio 34.00 M2. 12.-Rampa de acceso de concreto armado 15 cm. de espesor acabado antiderrapante 80.00 M2. IV.-Avalúo físico: A).-Del terreno: Frac. Sup. M2. PU. Coef. Motivo Valor Parcial Única. 2,075.55. \$550.00. 1.00 Valor Promedio \$1,141,552.50 A).-Valor del terreno \$1,141,552.50 B).-De las Construcciones. Tipo. Sup. M2. PU. Dem %. PU Neto. Valor Parcial. T1.-160-00. \$3,500.00. 25. \$2,625.00. \$420,000.00. T-2.-539 00. 1,500.00. 1,095.00 590,205.00. T-3.-23.00 1,800.00 27. 1,314.00. 30,222.00. T-4.-893.00. 300.00: 25. 2.25.00. 200,295.00. B).-Valor de las Construcciones: \$1,241,352.00. C).-De las Instalaciones Especiales y Obras Complementarias. I.-Se estima valor de \$21,500.00 2.-Estima valor de \$21,000.00. 3.-Se estima valor de 16;000.00. 4.-Se estima valor de 1,800.00. 5.-Se estima valor de 6,500.00. 6.-Se estima valor de 12,500.00. 7.-Se estima valor de 2,600.00. 8.-Se estima valor de 34,000.00. 9.-30.00

M2. \$275.00. 25% \$206.25. \$6,187.50. 10.-115.00 M2. 700.00. 45%. 385.00. 44,275.00. 11:-34 00 650.00. 25%. 487.50. 16,575.00. 12.-80.00. 300.00. 25%. 225.00. 18,000.00 C).-Valor de las Obras e Instalaciones Esp. \$200,937.50. Avalúo Físico: (A más B más C) \$2,583,842.00. Estimo que el Valor Comercial del Inmueble Valuado es: \$2,583,842.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: En la Sección I, No. 60,965, Legajo 1;220, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, convocándose a postores y siendo postura legal para esta, Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2,583,842.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, las doce horas del día veintinueve de junio del año dos mil uno, en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 29 de mayo del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

1628.-Junio 13, 19 y 21.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, dictado en el Expediente número 366/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Automotriz Pretelsa, S. A., representado por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en contra de JUDITH TIENDA LUNA y ANTONIO MARTINEZ ROJA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y construcciones en él edificadas, compuesto de 200.00 M2, ubicado a la margen del río, lote 12 manzana 35 de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con calle sin nombre; al Sur, en igual medida, con lote número 19; al Este, en 20.00 metros, con lote 13, y al Oeste, en 20.00 metros, con lote 11; con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Legajo 647, No. 32336, de este municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha lo. de agosto del 2000 a nombre de ANTONIO MARTINES ROJAS.

Con un Valor Pericial de \$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal

correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto, las once horas del día doce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de junio del año 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1629.-Junio 13, 19 y 21.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

CONVOCAN POSTORES:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil uno, dictado en el Expediente No. 374/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Celestino Espriella Domínguez, Endosatario en Procuración de la C. Engracia Yáñez Padrón, en contra del C. MARCOS YAÑEZ ALVARADO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Una propiedad rústica, con una superficie de 2,104.54 metros cuadrados, que se encuentra localizado en el Ejido Tanlajás, municipio de Ocampo, Tamaulipas, terreno identificado dentro de la manzana cinco, lote uno, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, con 45.59 metros, con calle sin nombre; al Sureste, con 46.97 metros con solar 2; al Suroeste, con 45.39 metros con solar 4; al Noroeste, con 45.57 metros con calle sin nombre; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, número 134650, legajo 2693, del municipio de Ocampo, Tamaulipas, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Xicoténcatl, Tamaulipas, se convocan a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$25,480.00 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho bien, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día doce de julio del año dos mil uno, a las diez horas con quince minutos, en el local que ocupa este Tribunal.-Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., a 18 de abril del año dos mil uno.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1630.-Junio 13, 19 y 21.-3v3.

**EDICTO DE REMATE
CONVOCATORIA DE REMATE**

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de mayo del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente 649/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de Banco Inverlat, S. A., antes Multibanco Comermer S. A., en contra de los CC. IGNACIO ANTONIO RUIZ y ROSALIA DE JESUS CASTAÑEDA LUCERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno- y Construcción, que se identifica como lote número 17, de la manzana 6, ubicado en Circuito Profesor Moisés Sáenz número 313, de la Colonia Magisterial, de Ciudad Valles, San Luis Potosí, con una superficie de 128.00 M2., con las siguientes medidas y Colindancias: Al Noreste, en 16.00 metros, con el lote 1181; al Sureste, en 16.00 metros con el lote (16); al Noroeste, en 8.00 metros con Arroyo la Casita; al Suroeste, en 8.00 metros con la calle Profr. Moisés Sáenz. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, bajo el número 62, Tomo XII de Propiedad, de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa Ni des. El cual tiene un valor pericial de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, así como en los estrados del Juzgado y de la Oficina Fiscal de Ciudad Valles; San Luis Potosí, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial el día veintisiete (27) de junio del año dos mil uno, en punto de las (11:00) once horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 10 de mayo del año 2001.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbricas.

1631.-Junio 13, 19 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segando Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 00054/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de JUANA LIRIO LOPEZ SAN MARTIN DE KASSIM Y OTROS, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en calle Panamá No. 105 fracción lote 19, MZ-2 de la Col. Las Américas en Ciudad Madero, Tam., propiedad de JUANA LIRIO LOPEZ DE KASSIN. Características Urbanas. Clasificación de Zona:

Habitacional. Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenajes, teléfono u alumbrado público y calles de concreto hidráulico. Tipo de Construcción Dominante: Casa habitación de uno y dos niveles de mediana y buena calidad. Población normal. Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación según escritura del predio: Al Norte, en 32.59 M. con fracción del mismo lote 19; al Sur, en 32.60 M. con lote 21; al Este, en 11.10 M. con retorno República Panamá; al Oeste, en 11.10 M. con lote 18. Superficie total: 360.37 M2. Datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 11309, Legajo 227 de fecha 13 de abril de 1994, del municipio de Ciudad Madero, Tam. Descripción General del inmueble: Uso actual: Casa habitación, tipo de construcción: Construcción de mampostería que consta de lo siguiente: Tipo 1.-Recibidor, sala, comedor, cocina, sala de T.V., dos recámaras, baño y una recámara con barío, vestidor, Cto. de lavado y planchado y medio baño. Tipo 2.-Cochera. Tipo 3 aleros. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna-mediana. Número de niveles: Uno. Edad aproximada de la construcción: Más de 6 años. Vida útil remanente: Más de 50 años. Calidad del proyecto: Regular. Estado de Conservación: Bueno. Unidades rentables: Una sola. Elementos de la Construcción: A-Obra negra o gruesa. Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: castillos y cadenas de concreto armado, Muros de block de 15 cm. de espesor. Techos de losa de concreto tipo aligerado. Azotea: Impermeabilizada, bar de block. B.-Revestimientos y acabados interiores:Aplanados: mortero cemento-arena y yeso. Plafones: Mortero cemento-arena y Yeso. Lambrines: Azulejo de 20x.20 cm. Pisos: Cerámica. Pintura: Vinílica y esmalte. C.-Carpintería: Puertas de madera de pino y caobilla tipo tambor. D.-instalaciones eléctricas: Ocultas en poliductos. F.-Herrería: Ventanas de aluminio tipo G-2. G.-Vidriería: Filtrasol. H.-Cerrajería: Marca comercial. I.-Fachada: Aplanada y pintada con moldura y tesa, valor físico o directo:

Del Terreno:

Sup. M2.	Valor Unit.	Coef.	Motivo	Valor Parcial
360.37	\$60.000	1.0	Integro	\$216,222.00
VALOR TOTAL (A)				\$216,222.00

De la Construcción:

Tipo	Sup. M2	Valor Unit.	Demérito	Valor Unit.	V.Parcial
1	139.00	\$2,800.00	0.90	\$2,520.00	\$ 350,280.00
2	26.20	1,350.00	0.90	\$1,215.00	\$ 32,197.50
3	22.00	\$ 750.00	0.90	\$ 675.00	\$ 15,180.00
SUBTOTAL (B)					\$397,657.50
VALOR FISICO:					\$613,879.50

Valor de Capitalización de Rentas:

Renta Bruta Mensual.....	\$ 4,100.00
Deducciones Mensuales Estimadas en un 20%.....	\$820.00
Producto líquido Mensual.....	\$ 3,280.00
Producto líquido Anual.....	\$39,360.00
Capitalización del Producto al 8.0%.....	\$ 492,000.00
Valor Físico.....	\$ 613,879.50
Valor por Capitalización.....	\$ 492,000.00
Valor de Mercado.....	\$ 552,929.75
TOTAL.....	\$ 552,929.75
TOTAL EN N. R.	\$ 552,929.75

(QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), Valor Comercial que representa en números redondos a la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación por dos veces de siete. en siete días en los periódicos Oficial del Estado, El sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores ala Primera

Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día cuatro de julio del año dos mil uno, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra a dos terceras partes del valer pericial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., mayo 28 del año 2001.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

1650.-Junio 14 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. TOMAS ARMANDO GARCIA OVIEDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 628/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banca Serfín, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín, en contra de usted, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha siete de julio del presente año, se ordenó emplazarlo a juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última Publicación produzca su contestación si a sus intereses conviniere; haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

1683.-Junio 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. JOSE LUIS GUTIERREZ FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Por auto de fecha diecisiete (17) de mayo del 2001, dos mil uno se ordenó emplazar por Edictos al demandado, dictado en el Exp. No. 98/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, radicado mediante auto de fecha veintisiete de Feb. del año dos mil uno, promovido por la C. Dora Silvia Martínez Acosta, en contra del C. JOSE LUIS GUTIERREZ FLORES, a quien se le demanda: a).-La disolución del vínculo matrimonial. b).-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores Silvia Elizabeth Gutiérrez Martínez y José Luis Gutiérrez Martínez. c).-La liquidación de la sociedad conyugal adquiridos durante el matrimonio. d).-El pago de gastos y costas. Por desconocerse el domicilio del demandado, se ordenó emplazar al C. JOSE

LUIS GUTIERREZ FLORES, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se fijarán, además, en la puerta del Juzgado, haciéndosela saber al demandado, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello, tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición, en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos de debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado. Se expide el presente a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES. - Rúbrica.

1684.-Junio 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C.

JULIO CESAR MEDINA CONTRERAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (18) dieciocho de mayo del año dos mil uno, ordenó se notificara a USTED el auto de fecha (26) veintiseis de octubre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, que decreta la radicación del Expediente 513/1999 relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 112,067.75 (CIENTO DOCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 75/100 M. N.), como importe insoluto derivado del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, que celebró el demandado y mi representada con fecha 12 de agosto de 1996.

B).-El pago de la cantidad de \$ 9,486.27 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 70/100 M. N.), por concepto de interés vencido al día (08) ocho de septiembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C).-El pago de la cantidad de \$ 467.81 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 81/100 M. N.), por concepto de seguro de vida y daños vencidos al día (08) ocho de septiembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda.

D).-El pago de la cantidad de \$ 126.82 (CIENTO VEINTISEIS PESOS 82/100 M. N), por concepto de intereses moratorios con vencimiento al día (08) ocho de septiembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda.

E).-El vencimiento anticipado del crédito, con base en la Cláusula Décima Octava, del contrato base de la acción.

F).-El pago de los honorarios, gastos y costas judiciales que con motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última

publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 28 de mayo del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1685.-Junio 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. MARIA ISABEL CORRAL GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha veintidos de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 580/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por RICARDO JESUS LOZANO ROSAS, en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1686.-Junio 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Exp. No. 1225/2000

SEÑORA

OLIVIA ROMERO MORQUECHO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil uno, relativo al Juicio Sumario Civil sobre División o Liquidación de Copropiedad, promovido por Antonio y Antonia Romero Morquecho en contra de ELIA HILDA ROMERO MORQUECHO DE BELTRAN, JOSEFINA ROMERO MORQUECHO Y USTED, ordenando se le emplazara a usted, por medio de la publicación de este Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole que deberá contestar la demanda dentro del término de sesenta días a partir de la

fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 8 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1687.-Junio 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CC.

ANTONIO PEREZ GALLEGOS Y

MARIA DE LA LUZ PEREZ GONZALEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres (23) de junio del año próximo pasado (2000), ordenó la radicación del Expediente Número 405/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados José Ernesto Balderas Alvarado y/o René Oyervide Ibarra, con el carácter de Apoderados General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 133,340.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital insoluto del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, el cual se acompaña al presente escrito como anexo número dos.

B).-El pago de la cantidad de \$ 100,295.20 (CIEN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios causados desde el día 01 de abril de 1995, hasta el día 30 de enero de 1998, pactados en la Cláusula Sexta del Contrato Base de la Acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C).-El pago de la cantidad de \$ 116,853.11 (CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 11/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados desde el día 30 de marzo de 1995, hasta el día 30 de enero de 1998, a razón de lo pactado en la Cláusula Séptima del Contrato Base de la Acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

D).-El pago de la cantidad de \$ 8,593.74 (OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 74/100 M. N.), por concepto de capitalización de intereses ordinarios, generados por el incumplimiento en el pago puntual de los intereses ordinarios aplicables a cada uno de los meses, conforme a lo pactado en la Cláusula Sexta del Contrato Base de la Acción.

F).-El pago de la cantidad de \$ 10,387.05 (DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 05/100 M. N.), por concepto del incumplimiento de reciprocidad sobre el saldo insoluto del crédito, conforme a lo pactado en la Cláusula Décima del Contrato Base de la Acción.

G).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requeridos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de mayo 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, C. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1688.-Junio 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

NICOLAS VIZCAINO e ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO

y/o a quienes los sucedan en sus derechos.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente número 311/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. MARIA ANDREA FLORES SALDIVAR y JESUS ALBERTO ESCOBEDO FLORES, en contra de ustedes, se dictaron dos autos que literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticuatro de abril del año dos mil uno.-Por presentados los CC. MARIA ANDREA FLORES SALDIVAR y JESUS ALBERTO ESCOBEDO FLORES, con su escrito de cuenta y anexo que acompañan. Reuniendo su solicitud los requisitos que la Ley establece fórmese Expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y como lo solicitan ténganseles demandando Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva y demás prestaciones que reclaman a los CC. NICOLAS VIZCAINO e ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO, y/o a quien o quienes los sucedan en sus derechos y de quienes desconoce su domicilio, y al C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, quien tiene su domicilio en Boulevard Emilio Portes Gil sin número, Edificio Tiempo Nuevo de Cd. Victoria, Tamaulipas, reclamando de los primeros la propiedad por prescripción positiva de una porción de terreno ubicado sobre la calle Bravo entre 1 y 2 número 127 de este municipio, con la superficie, medidas y colindancias expresadas en su escrito, y del segundo, la cancelación de la Inscripción de dicho terreno, inscrito bajo el número 93, del Libro Índice de Contratos Privados de la Sección Primera del Tercer Distrito Judicial en el Estado, así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 52, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 462, 619, 620 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con las copias que para tal efecto se acompañan, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado córrase traslado al tercero de los demandados en el domicilio que indica y emplácese para que dentro del término de diez días, después de que sea legalmente notificado, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. De otra parte y en vista de que los dos primeros demandados NICOLAS VIZCAINO e ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO, se ignora su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, empláceseles a los mismos por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor

circulación de los que se editan en esta ciudad, y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a dichos demandados que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondientes. Así mismo se tiene a los promoventes señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle Primera y Juárez, local número 15 del Edificio Plaza Noriger de esta ciudad, y autorizando para tal efecto al profesionista y a la persona que indica. Apareciendo que el tercero de los demandados C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, tiene su domicilio en Ciudad Victoria, Tam., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 66, 92 y 94 del mismo Código citado, con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil competente en turno de aquel lugar, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado, proceda a cumplimentar el presente auto, en la inteligencia de que por razón de la distancia se amplía el plazo para contestar la demanda, agregándose un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, debiéndose de prevenir a dicho demandado para que señale domicilio en esta ciudad, lugar del Juicio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo para que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medo de Cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.-Notifíquese personalmente a los demandados por medio de Edictos y exhorto y cúmplase.-Así lo acordó y firma la ciudadana Lic. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretaria de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a nueve de mayo del año dos mil uno.-Por presentados los CC. LIC. ERNESTO GUTIERREZ MARTINEZ y GONZALO BETANCOURT ACOSTA, con su escrito de cuenta y copia simple que al mismo acompaña, agréguese a sus antecedentes y como lo solicitan se les tiene señalando como nuevo domicilio de los demandados NICOLAS VIZCAINO e ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO, el ubicado en la calle Matamoros entre uno y dos número 127 de esta ciudad, para los efectos de la notificación y emplazamiento ordenados por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor.-Notifíquese personalmente a los demandados.-Así lo acordó y firma la ciudadana Lic. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1689.-Junio 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

NICOLAS VIZCAINO E

ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 400/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por los CC. Licenciados Ernesto Gutiérrez Martínez y Gonzalo Betancourt Acosta, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de los CC. GONZALO REYES

CERVANTES Y MARIA ELENA REYES CERVANTES, en contra de los CC. NICOLAS VIZCAINO E ISaura SALDAÑA DE VIZCAINO Y DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticinco de mayo del año dos mil uno.

Por presentadas los CC. ERNESTO GUTIERREZ MARTINEZ Y GONZALO BETANCOURT ACOSTA, con su escrito de cuenta, agréguese al Legajo en que comparece y como lo solicita, se les tiene en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de los CC. GONZALO REYES CERVANTES Y MARIA ELENA REYES CERVANTES, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha dieciseis de mayo del año dos mil uno, por lo que VISTO de nueva cuenta su escrito de fecha veinte de abril del año dos mil uno, y copias simples que al mismo acompaña.- Reuniendo su solicitud los requisitos que la Ley establece, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y como lo solicitan, se les tiene demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL SOBRE PRESCRIPCION POSITIVA, y demás prestaciones que reclama, a los CC. NICOLAS VIZCAINO E ISaura SALDAÑA DE VIZCAINO, Y/O a quien a quienes los sucedan en sus derechos y de quienes desconoce su domicilio, y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con residencia en Boulevard Emilio Portes Gil sin número, Edificio Tiempo Nuevo de Ciudad Victoria, Tamaulipas, reclamando de los primeros la propiedad por prescripción positiva de una porción de terreno ubicado sobre la calle Matamoros entre 1 y 2 con el Número 19 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con la superficie, medidas y colindancias descritas en su escrito, y del segundo la cancelación de la Inscripción de dicho terreno, inscrito bajo el Número 93 del libro índice de contratos privados de la Sección Primera del Tercer Distrito Judicial en el Estado; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 40, 52, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 462, 619; 620 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con las copias que para tal efecto se acompañan, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado al tercero de los demandados en el domicilio se indica, y emplácese para que dentro del término de DIEZ DIAS, después de que sea legalmente notificado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.- De otra parte y en vista de que los dos primeros de los demandados NICOLAS VIZCAINO E ISaura SALDAÑA DE VIZCAINO, se ignora su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a los mismos por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de bs de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a dichos demandados que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Así mismo se tiene a los promoventes señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle Primera y Juárez local Número 15 del Edificio Plaza Norigar de esta ciudad y autorizando para tal efecto al profesionista y a la persona que indican.- Apareciendo que el tercero de los demandados C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, tiene su domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 60, 66, 92 y 94 del mismo Código citado con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil Competente en Turno de aquel lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a cumplimentar el presente auto, en la inteligencia de

que por razón de la distancia se amplía el plazo para contestar la demanda, agregándose UN DIA MAS por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, debiéndose de prevenir a dicho demandado para que señale domicilio en esta ciudad, lugar del Juicio, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo para que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS Y EXHORTO Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.-

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 30 de mayo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1690.-Junio 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

NICOLAS VIZCAINO E

ISaura SALDAÑA DE VIZCAINO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 401/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por los CC. Licenciados Ernesto Gutiérrez Martínez y Gonzalo Betancourt Acosta, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de los CC. OSMAR HORACIO SOL VENTURA Y BLANCA ROCIO SOL GRACIA, en contra de los CC. NICOLAS VIZCAINO E ISaura SALDAÑA DE VIZCAINO Y DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticinco de mayo del año dos mil uno.

Por presentados los CC. ERNESTO GUTIERREZ MARTINEZ Y GONZALO BETANCOURT ACOSTA, con su escrito de cuenta, agréguese al Legajo en que comparece y como lo solicita, se les tiene en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de los CC. OSMAR HORACIO SOL VENTURA Y BLANCA ROCIO SOL GRACIA, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha dieciseis de mayo del año dos mil uno, por lo que VISTO de nueva cuenta su escrito de fecha veinte de abril del año dos mil uno, y copias simples que al mismo acompaña.- Reuniendo su solicitud los requisitos que la Ley establece, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y como lo solicitan, se les tiene demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL SOBRE PRESCRIPCION POSITIVA, y demás prestaciones que reclama, a los CC. NICOLAS VIZCAINO E ISaura SALDAÑA DE VIZCAINO, Y/O a quien o quienes los sucedan en sus derechos y de quienes desconoce su domicilio, y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con residencia en Boulevard Emilio Portes Gil sin número, Edificio Tiempo Nuevo de Ciudad Victoria, Tamaulipas, reclamando de los primeros la propiedad por prescripción positiva de una porción de terreno ubicado sobre la calle Matamoros entre 1 y 2 con el Número 27

del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con la superficie, medidas y colindancias descritas en su escrito, y del segundo la cancelación de la inscripción de dicho terreno, inscrito bajo el Número 93 del libro índice de contratos privados de la Sección Primera del Tercer Distrito Judicial en el Estado; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 40, 52, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 462, 619; 620 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con las copias que para tal efecto se acompañan, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado al tercero de los demandados en el domicilio se indica, y emplácese para que dentro del término de DIEZ DIAS, después de que sea legalmente notificado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.- De otra parte y en vista de que los dos primeros de los demandados NICOLAS VIZCAINO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO, se ignora su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a los mismos por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a dichos demandados que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Así mismo se tiene a los promoventes señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle Primera y Juárez local Número 15 del Edificio Plaza Norigar de esta ciudad y autorizando para tal efecto al profesionista y a la persona que indican.- Apareciendo que el tercero de los demandados C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADU DE TAMAULIPAS, tiene su domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 60, 66, 92 y 94 del mismo Código citado con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil Competente en Turno de aquel lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a cumplimentar el presente auto, en la inteligencia de que por razón de la distancia se amplía el plazo para contestar la demanda, agregándose UN DIA MAS por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, debiéndose de prevenir a dicho demandado para que señale domicilio en esta ciudad, lugar del Juicio, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo para que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS Y EXHORTO Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 30 de mayo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1691.-Junio 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 30 de enero del 2001.

CC.

GREGORIO GUTIERREZ MENCHACA.

DOMICILIO DESCONCCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio Público de Ley, mediante auto de fecha veintitres de noviembre del año dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 1080/2000, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Pago de \$ 217,709.16 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 16/100 M. N.), calculados al 30 de junio del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital.

B).-Pago de intereses incumplidos, primas de seguros incumplidas, intereses moratorios y gastos de cobranza conforme a lo pactado en las Cláusulas Octava, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Quinta y Vigésima Tercera del contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia el Juzgado Tercero Civil, C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rúbrica.- BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbrica.

1692.-Junio 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 860/1999, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, promovido por CELESTINO MORENO SUSTAITA, por lo que se realiza la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de hacer del conocimiento a quien tenga interés dentro del predio consistente en un bien inmueble ubicado en el 19 Cerros Abasolo No. 434 de esta ciudad, con una superficie de 3971.00 M., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 40.00 metros, con el señor Cándido Treviño; al Sur, en 85.00 metros, con calle Bravo; al Este, en 73.22 metros, con calle Reynosa, y al Oeste, en 84.01 metros, con Cándido Treviño y Plante Procesadora lo haga valer ante este Tribunal.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos, del Juzgado a los veintidos días del mes de mayo del año dos mil.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

1617.-Junio 12, 21 y Julio 3.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 24 de mayo del presente año, dictado en los autos del Expediente número 654/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de Banco Inverlat, S. A., en contra de ALFREDO MARTIN ESPER CANAVATI, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación.

Bien inmueble ubicado en calle Herradura número 134 del Fraccionamiento Lomas de San José de Ciudad Valles S.L.P., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.00 metros con calle Herradura; al Sur, en 7.00 metros con lote número 34; al Este, en 25.00 metros con lote 36; al Oeste, en 25.00 metros con lote 14; con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado número 69, Tomo 22, de fecha 10 de octubre de 1996, de propiedades privadas del municipio de Ciudad Valles, S.L.P., el cual tiene un valor pericial de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo el día 10 de julio del año dos mil uno en punto de las (11:00) once horas, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 30 de mayo del año dos mil.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.- C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.- Rúbricas.

1693.-Junio 19, 21 y 27.-3v2.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 21 de mayo del presente año, dictado en los

autos del Expediente Número 141/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Julio Alberto Hernández Martínez, Endosatario en Procuración de Roberto Candelas Román en contra de RAUL ROLDAN DURAN, se ordenó sacar a remate los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio los cuales se describen a continuación:

-Un lote sin número ubicado en calle Francisco Javier Mina, sin número de la Colonia Las Américas de este municipio y las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en 55.90 metros con Raúl Roldán; AL SUR en 55.90 metros con calle Francisco Villa; AL ESTE en 55.50 metros con calle Fray Bartolomé de las Casas y AL OESTE en 55.50 metros con Ingeniero Héctor Terán S.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valles, San Luis Potosí, bajo el Número 36, del Tomo XXI, de fecha 28 de septiembre de 1994.

-Lote sin número ubicado en calle Francisco Javier Mina S/N de la Colonia Las Américas, de Ebano, San Luis Potosí, con superficie de 616.12 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valles, S. L. P., bajo el Número 32 del Tomo XX de fecha 28 de septiembre de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 51.00 metros con Joaquín Ramírez Márquez; AL SUR en 51.00 metros con Ingeniero Raúl Roldán Durán; AL ESTE en 3.50 metros con calle Francisco Javier Mina; AL OESTE en 31.50 metros con Ingeniero Héctor Terán S.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valles, S. L. P., bajo el Número 32 del Tomo XXI, de fecha 28 de septiembre de 1994, las cuales tienen un Valor Pericial de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) y \$ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), respectivamente.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 30 de mayo del año 2000.

C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1694.-Junio 19, 21 y 27.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONIDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 00419/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Mario Morales Patiño, Endosatario en Procuración de UNION DE CREDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V., en contra de los CC. DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ, y en vista de que mediante proveído de fecha treinta de marzo del año en curso, este Juzgado señaló como fecha para la celebración de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda LAS DOCE

HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL UNO, fecha la cual resulta ser un día Domingo y en consecuencia resulta inhábil para que tengan verificativo actuaciones judiciales este Tribunal señaló LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (9) NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO como nueva fecha y hora para sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles consistentes en:

1.-Lote de terreno marcado con el Número (14) catorce de la Manzana Número (43) cuarenta y tres, (295) doscientos noventa y cinco, Primer Sector del Fraccionamiento Residencial Lagos del Bosque en Monterrey, Nuevo León, cuya manzana está circundada por las calles Lago de Chapala al Sureste, Lago Suiza al Suroeste, Lago de Pátzcuaro al Noroeste y Avenida Lago Erie al Noreste, con las siguientes medidas y colindancias: (14.073) catorce metros setenta y tres milímetros AL SURESTE y colinda con calle lago de Chapala; (23.568) veintitres metros quinientos sesenta y ocho milímetros AL SUROESTE y colinda con el Lote Número (15); (14.00) catorce metros AL NOROESTE y colinda con el Lote Número (12); y (22.146) veintidos metros ciento cuarenta y seis milímetros AL NORESTE y colinda con lote Número 13, teniendo una superficie total de (321.00 M2) trescientos veintiun metros cuadrados teniendo como mejoras la finca marcada con el Número 6803.- Inmueble propiedad de DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ DE HERRERA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Primera Cabecera Distrital con residencia en Monterrey, Nuevo León, bajo el Número 1515, Volumen 222, Libro 38, Sección I; con fecha 22 de febrero de 1991; el cual tiene un Valor Pericial de \$ 1'168,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.-Finca marcada con el Número (2229) dos mil doscientos veintinueve de la Avenida Penitenciaria, de la Colonia Ferrocarrilera, de Monterrey, Nuevo León, construida sobre el lote de terreno marcado con el Número (38) treinta y ocho, de la Manzana (2) dos; el cual tiene una superficie total de (170.00 M2) ciento setenta metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: (8.50) ocho metros cincuenta centímetros de frente AL SUR a la calle Avenida Penitenciaria; (8.50) ocho metros cincuenta centímetros AL NORTE colindando con el lote Número 11; (20.00) veinte metros AL ORIENTE con el Lote Número 37; y (20.00) veinte metros AL PONIENTE con el Lote Número 39, circundada dicha manzana por las siguientes calles Avenida Penitenciaria AL SUR, Miguel C. Abasta AL NORTE, Avenida Ferrocarrilera AL ORIENTE, y Express AL PONIENTE.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Primera Cabecera Distrital, con residencia en Monterrey, Nuevo León, a favor de DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ DE HERRERA, bajo el Número 3289, Volumen 226, Libro 83, Sección I, con fecha 27 de abril de 1993, el cual tiene un Valor Pericial de \$ 325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.-Finca marcada con el Número (943) novecientos cuarenta y tres de la calle Degollado de Monterrey, Nuevo León, construida sobre una porción de terreno ubicada en la esquina Noroeste de la manzana que limitan la Avenida Francisco I. Madero al Norte, Arteaga al Sur, Edison al Oriente, y la calle de Degollado al Poniente y la cual porción de terreno forma parte de extensión mayor, con las siguientes medidas y colindancias: (10.00) diez metros de frente AL NORTE y a la Calzada Francisco I. Madero por (31.34) treinta y un metros treinta y cuatro centímetros de fondo; AL SUR colinda por este rumbo con propiedad de los señores José Dávila; colindando por EL ORIENTE con el resto de la propiedad que se reserva la vendedora señora Zambrano Vda. de Guerra y por EL PONIENTE colinda con calle de Degollado a la que también da frente, con una superficie total de (314.00 M2) trescientos catorce metros cuadrados.- Inmueble fue se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Primera Cabecera Distrital con residencia en Monterrey, Nuevo León, con los siguientes datos: Propiedad de DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ DE

HERRERA, bajo el Número 2384, Volumen 224, Libro 60, Sección I, de fecha 25 de marzo de 1992, el cual tiene un Valor Pericial de \$ 744,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.-Propiedades marcadas con los Números (2334) dos mil trescientos treinta y cuatro, (2336) dos mil trescientos treinta y seis de la calle Salazar Poniente, en la manzana que circundan las calles de GO. Salazar al Norte, General Treviño al Sur, Degollado al Oriente, y Capitán Lorenzo Aguilar al Poniente, con las siguientes medidas y colindancias: Su frente AL NORTE y a la calle GO Salazar es de (8.38) ocho metros, treinta y ocho centímetros; AL SUR igual medida de (8.38) ocho metros treinta y ocho centímetros a colindar con propiedad del señor Rubén Hernández; (29.06) veintinueve metros seis centímetros; AL PONIENTE a colindar con propiedad de la señora Rosa Zamora Viuda de Zapata, e igual medida de (29.06) veintinueve metros seis centímetros AL ORIENTE, a colindar con propiedad del señor Wenceslao García Ayala, con una superficie de (243.53 M2) doscientos cuarenta y tres metros cincuenta y dos centímetros cuadrados.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Primera Cabecera Distrital con residencia en Monterrey, Nuevo León, con los siguientes datos: Propiedad de los CC. DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ CORONADO, Número 6866, Volumen 220, Libro 173, Sección I con fecha 10 de octubre de 1990, la cual tiene un Valor Pericial de \$ 562,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

5.-Finca marcada con el Número (910) novecientos diez de la calle Degollado Norte, de esta ciudad, construida sobre un terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: (6.00) seis metros de frente al Oriente y a la calle Degollado; (6.00) seis metros al Poniente a colindar con propiedad del señor Humberto Treviño; (19.38) diecinueve metros treinta y ocho centímetros al Norte a colindar con propiedad de la Compañía de Construcciones, S.A.; (19.38) diecinueve metros treinta y ocho centímetros al Sur a colindar con la Finca Número (908) novecientos ocho de la misma calle Degollado Norte, propiedad del señor Vicente Hugo Garza.- Con una superficie total de (116.28 M2) ciento dieciseis metros veintiocho centímetros cuadrados, encontrándose en la manzana circundada por las siguientes calles Francisco I. Madero AL NORTE, Arteaga AL SUR, Degollado AL ORIENTE y Capitán Aguilar AL PONIENTE.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Primera Cabecera Distrital con residencia en Monterrey, Nuevo León, con los siguientes datos: Propiedad de DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ DE HERRERA, Número 6394, Volumen 209, Libro 160, Sección I, de fecha 27 de julio de 1987, el cual tiene un Valor Pericial de \$ 367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en el Juzgado Competente de Primera Instancia de Monterrey, Nuevo León, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, lugar en que se encuentran ubicados dichos inmuebles, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (9) NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo lo Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Tampico, Tam., a 4 de junio del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1695.-Junio 19, 21 y 27.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha cinco de junio del año en curso, en el Expediente número 98/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez Endosatario en Procuración de Rubén Castillo Guevara y Alma Dinora Castillo Otega, en contra de JOSE HORACIO HERNANDEZ ESTRADA Y BELEM ARACELY YAÑEZ CORTEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien consistente en:

Bien inmueble urbano con construcción que se ubica en calle Aztlán 917, lote 17, manzana 9, Colonia Azteca de esta ciudad, compuesto de una superficie de 162.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 20.02.00 metros lineales con lote 18; al Sureste; en 8.20 metros lineales con lote 6; al Suroeste, en 19.95 metros lineales con lote 16; al Noroeste, en 8.00 metros lineales con calle Aztlán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 39795, Legajo 796, de fecha 27 de octubre de 1997, del municipio de Victoria, Tamaulipas. Con un valor comercial de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces, dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado, con la rebaja del 20% de la tasación, se señalan las once horas del día seis de julio del dos mil uno, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio del 2001.- C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

1696.-Junio 19, 21 y 27.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 508/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Mario Escobar Hernández, en su carácter de Apoderado de BANCA CREMI, S.A., en contra de FERR'S PROYECTOS Y

DECORACION, S. A. DE C. V., JOSE CONSTANTINO FERNANDEZ CARCINI Y LUZ EUGENIA REYNOSO DE FERNANDEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

-Predio urbano con construcción, identificado como Local 5, Manzana B, ubicado en el Area Privada del Centro Comercial Plaza Palmas de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 10.05 metros con Local Número 6; AL SUR: En 10.05 metros, con Locales Número 4 y 5; AL ESTE: En 4.00 metros con Plazuela del Cántaro; AL OESTE: En 4.00 metros con Local Número 14.- Con una Superficie Total de 40.20 metros cuadrados, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 23772, Legajo 476, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 06 de marzo de 1980; con un Valor Comercial de \$ 228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, como en la puerta del Juzgado, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado, EL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.

Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes de junio del año dos mil uno.

C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1697.-Junio 19, 21 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo el Expediente Número 272/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes de EUGENIO SALAS CANO, y se ordenó la publicación de un Edicto por una SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los dieciséis días de mayo del año dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1723.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a

bienes de MARIA DEL REFUGIO AGUILLON RIVERA, quien falleció con fecha 28 de junio de 1996 mil novecientos noventa y seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente Número 386/2001, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de 15 DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Se expide el presente Edicto a los 25 días del mes de mayo del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1724.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha primero de agosto del presente año dentro del Expediente número 397/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ADAN MERCADO CERDA, promovido por Héctor Adán Mercado Valdés, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

La C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

1725.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN MONTOTO DEGOLLADO, quien falleció el día 22 de marzo del 2001, en la ciudad de Madero, Tamaulipas y denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. María Teresa Duarte Rodríguez.

Expediente registrado bajo el número 358/2901.

A fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los 22 veintidos días del mes de mayo del 2001 dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1726.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Los suscritos testigos de asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 108/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO PEREZ CEPEDA, denunciado por Ma. Soledad Vargas Rodríguez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de febrero del 2001.- Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C.- BLANCA E. AGUILAR HDZ.-Rúbricas.

1727.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha treinta y uno de mayo del presente año dentro del Expediente Número 00407/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON ZURITA RODRIGUEZ Y PAULA MONTAÑO HERNANDEZ, denunciado por Isabel Zurita Montaña, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los treinta y uno días del mes de mayo del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

1728.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A ACREEDORES Y POSTORES:

La Lic. Emilia Vela González, titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 1050/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANUTO DE LEON ALANIS Y TOMASA CASTILLO ARAUJO, denunciado por Ramiro de León Castillo y otros, y la publicación de un Edicto

por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación.

Se designó a Ramiro de León Castillo como Interventor de la presente Sucesión.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 29 de noviembre de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1729.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente número 00685/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO DAVILA BERNAL, quien falleció el día 6 de junio de 1990 en Tampico, Tamaulipas. Ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los treinta días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1730.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00577/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Alfonso Díaz Rojo, a bienes de la señora MARIA DE JESUS GUZMAN CASTILLO, quien falleció el día dieciocho del mes de octubre del año dos mil, en Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a las personas que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, el día (1) uno del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1731.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 397/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL BENITO MAULEON GONZALEZ, denunciado por María Guadalupe Enriquez Gómez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2001.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

1732.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 (catorce) de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 278/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MAGDALENA ZUÑIGA MARTINEZ, denunciado por Antonio Zúñiga García.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Victoria, Tam., a 29 de mayo del 2001.

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1733.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de marzo del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número

357/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA RAMIREZ ARREDONDO, denunciado por Juan Huerta y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de marzo del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1734.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiseis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 166/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS JUAREZ RODRIGUEZ, denunciado por Juana María Barajas Juárez.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo del 2001.

Testigos de Asistencia, LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.-Rúbrica.- LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

1735.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00473/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CARLOS HERNANDEZ FLORES, quien falleció el día 28 de octubre del año 2000 en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1736.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO VALLE CAMPERO; bajo el Expediente número 00442/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de los quince días siguientes a partir de la última publicación Es dado el presente a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1737.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 508/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL SOSA AGUIRRE.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de mayo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

1738.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 74/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASCENCION GONZALEZ, promovido por Pedro González Briones y Santos González Briones, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas,

convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de QUINCE DIAS contadas a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 03 de abril del 2001.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1739.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente número 00621/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA GABRIELA FERRETIZ AMARO, quien falleció el día 1o. de enero del año 2001, en Tampico, Tamaulipas. Ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los diez días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1740.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 396/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER MUÑIZ GOMEZ, denunciado por Dora Elia Muñoz Gómez. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio al denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del 2000.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1741.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 487/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA MOSQUEDA BALTIERRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 23 del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1742.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL OBREGON OLGUIN y MARIA ANTONIA SEGOVIA, bajo el número de Expediente 288/2001, ordenándose convocar a todos los que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días contados de la última fecha de la publicación del Edicto. Se expide el presente Edicto para su publicación a los tres días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1743.-Junio 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 465/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL RAMIREZ JIMENEZ, denunciado por Edmundo Ramírez Medina.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del 2001.

Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1744.-Junio 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial****Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 410/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO BARRERO GUTIERREZ, denunciado por Ramona Villarreal Rivera.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del 2001.

Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

1745.-Junio 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 15 mayo del año en curso, mandó radicar el Expediente Número 349/ 2001, relativo al Juicio Intestado a bienes de RAMON B. RODRIGUEZ GARZA Y FELICIANA ARTEAGA ALVARADO, denunciado por Guadalupe Marcela y Jaime Rodríguez Arteaga.

Por el presente, que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 21 del 2001.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1746.-Junio 21.-1v.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 638/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en contra de ARTURO DE JESUS VERA RAMIREZ y NANCY ELIZABETH DELGADO HINOJOSA DE VERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente:

Bien Inmueble Urbano con construcción que se ubica en calle Tesorería y Poder Judicial, de la Colonia Burócratas de esta ciudad, compuesto de una superficie de 171.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.67 metros, con calle Tesorería; al Sur, en 11.67 metros, con lote 4; al Este, en 14.75 metros, con lote 7; al Oeste, en 14.75 metros, con calle Poder Judicial. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado: en la Sección I, Número 35006, Legajo 701, de fecha 6 de julio de 1983, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por dos veces dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, se señalan las once horas del día doce de julio del dos mil uno, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de junio del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

1747.-Junio 21 y 28.-2v1.